CONDICIONES ADICIONALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
FRR -MINIMA CUANTIA
DECRETO No. 1082 DE 2015

NORMATIVIDAD.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 94 consagra las reglas para efectuar una contratación de mínima cuantía. A su vez el artículo mencionado refiere que la contratación de Mínima Cuantía no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para el caso concreto la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con las siguientes reglas de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

1. OBJETO:

Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA.**

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Dentro del alcance del objeto, se contempla ejecutar las actividades de mantenimiento de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección, para lo cual el futuro contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Registraduría Municipal de Altos del Rosario

- Revisión y desmonte de puntos eléctricos existentes.
- Desmonte de puertas.
- Desmonte de cielo raso.
- Limpieza de paredes para aplicación de pinturas.
- Desmonte de aparatos sanitarios.
- Demolición enchape de pisos y muros.
- Desmonte, limpieza, traslado o reinstalación de condensadoras y aires acondicionados incluye materiales, accesorios, mano de obra y herramientas.
- Desmonte de aviso institucional.
- Suministro, transporte e instalación estuco y vinilo 3 manos sobre muro interior (incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).

- Suministro, transporte e instalación estuco y pintura tipo koraza o similar 3 manos fachadas (incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o similar, filos y dilataciones). color según diseño.
- Suministro, transporte e instalación pintura esmalte para puertas, rejas, ventanas y demás superficies metálicas. incluye filos, dilataciones y protección de elementos durante su ejecución.
- Suministro e instalación de cieloraso pvc laminas blanco mate (policloruro de vinilo) incluye estructura y demás elementos para su correcta ejecución.
- Recorrido de cubierta.
- Suministro, transporte e instalación revoque liso muros 1:3 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones) para alturas menores a 3 metros.
- Suministro, transporte e instalación placa contrapiso concreto 3000 psi e=0.07 m (sin refuerzo).
- Suministro, transporte e instalación luminaria panel led 18w.
- Salida eléctrica para iluminación interior, incluye el cableado eléctrico para su buen funcionamiento y estos conectados al tablero eléctrico.
- Suministro, transporte e instalación salida interruptor sencillo.
- Suministro e instalación de alambre aislado de red eléctrica thhn 12 para red eléctrica.
- suministro, transporte e instalación de tubería pvc conduit 1/2 instalada.
- Suministro, transporte e inst. combo igual o superior tipo happy ii sanitario, lavamanos y accesorios color blanco.
- Suministro, transporte e instalación enchape muro baño color blanco 30x60cm.
- suministro, transporte e instalación cerámica piso vancouver hielo 60x60cm o similar. color coral o shell según diseño. incluye mortero de pega y/o nivelación.
- Suministro, transporte e instalación de aviso institucional en lona flexible con perfiles en aluminio, para colocar en la fachada.
- Aseo general y limpieza final de obra.

Registraduría Municipal de Barranco de Loba

- Revisión y desmonte de puntos eléctricos existentes.
- Desmonte de puertas.
- Desmonte de cielo raso.
- Suministro, transporte e instalación estuco y vinilo 3 manos sobre muro interior (incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).
- Limpieza de paredes para aplicación de pinturas.
- Suministro, transporte e instalación estuco y pintura tipo koraza o similar 3 manos fachadas (incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos

manos en pintura tipo koraza o similar, filos y dilataciones). color según diseño.

- Suministro, transporte e instalación pintura esmalte para puertas, rejas, ventanas y demás superficies metálicas. incluye filos, dilataciones y protección de elementos durante su ejecución.
- Suministro e instalación de cielorraso pvc laminas blanco mate (policloruro de vinilo) incluye estructura y demás elementos para su correcta ejecución.
- Suministro, transporte e instalación revoque liso muros 1:3 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones) para alturas menores a 3 metros.
- suministro, transporte e instalación luminaria panel led 18w.
- Salida eléctrica para iluminación interior, incluye el cableado eléctrico para su buen funcionamiento y estos conectados al tablero eléctrico.
- Suministro, transporte e instalación salida interruptor sencillo.
- Suministro e instalación de alambre aislado de red eléctrica thhn 12 para red eléctrica.
- Suministro, transporte e instalación de tubería pvc conduit 1/2 instalada.
- Suministro, transporte e instalación puerta lámina cold rolled cal.16 para exteriores registraduría (incluye marco, cerradura de seguridad y acabado).
- Suministro, transporte e instalación de hoja puerta en madera con su marco, diferentes anchos, (incluye marco, cerradura y acabados semilustre).
- Aseo general y limpieza final de obra.

CUADRO DE ÁREAS REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO	
Área Construida	**Área Intervenida**
162,7 m2	162,7x m2

CUADRO DE ÁREAS REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA	
Área Construida	**Área Intervenida**
111,6 m2	111,6 m2

Nota: Para este proceso no se cuenta con los planos arquitectónicos requeridos para adelantar las obras de adecuación y mantenimiento.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

2.1 Especificaciones Técnicas

2.1.1 Las especificaciones a realizar durante la ejecución del proyecto se describen en el siguiente componente técnico

a) Especificaciones generales

- Al realizar la obra relacionada con la adecuación y mantenimiento de la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO, Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA**, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

- En todos los ítems que se requieran materiales, estos deben ser de buena calidad cumpliendo con las normas técnicas vigentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del - material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.

- El futuro contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato de la obra relacionada, la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir.

- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones deberá ser coordinado con la supervisión del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al futuro contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.

- Cualquier cambio que proponga el futuro contratista deberá ser consultado por escrito a la supervisión y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del futuro contratista.

- Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación.

- Debe coordinarse con la supervisión y los funcionarios de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA** el retiro de muebles y/o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

- El desarrollo de las obras no puede generar suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.

Nota 1: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de esta; este monto podrá ser utilizado para la ejecución de mayores cantidades revisado en el balance inicial de la obra y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; por lo anterior estas condiciones actualizadas podrán ser acordadas entre el contratista, el supervisor, mediante acta de aprobación que se deberá relacionar el Balance de Contrato.

Nota 2: Los ítem nuevos o no previstos en el contrato serán acordados entre el supervisor y el futuro contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo "otrosí", con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

Nota 3: El futuro contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el supervisor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar.

b) Especificaciones técnicas

El futuro contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones

de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA**, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO - BOLIVAR			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	REVISIÓN Y DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS EXISTENTES. (INCLUYE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO)	UND	Consiste en la revisión, desconexión y desmonte de los puntos eléctricos existentes, incluyendo tomacorrientes, interruptores, todo tipo de luminaria incluyendo tipo plafón, cajas, canalizaciones y cableado asociado, garantizando la correcta desenergización de los circuitos antes de la intervención. Incluye el retiro cuidadoso de los elementos desmontados, clasificación y disposición de residuos, así como la protección de los puntos dejados en espera para futuras instalaciones. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad eléctrica vigentes, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). La medición se realizará por unidad (und) desmontado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá mano de obra calificada, herramientas, equipos de seguridad, transporte interno, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem
01.01.02	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	La actividad consiste en el desmonte y retiro de puertas existentes, incluyendo hojas, marcos, bisagras, cerraduras y demás accesorios, garantizando una remoción cuidadosa para evitar daños en los muros o elementos colindantes. Incluye el cargue, transporte interno y disposición de los elementos retirados en el sitio indicado por la interventoría o supervisión. Las actividades deberán ejecutarse con las medidas de

			seguridad necesarias y limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por unidad (und) de puerta desmontada y retirada. El precio unitario incluirá mano de obra, herramientas, equipos, retiro de materiales, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
01.01.03	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO) ALTURA < 3 M	M2	El trabajo consiste en el desmonte y retiro de cielorraso existente ubicado a una altura menor a tres (3) metros, incluyendo láminas, estructura de soporte, perfilería, anclajes y demás elementos asociados. Incluye la protección de áreas y elementos cercanos, retiro cuidadoso para evitar daños en muros, instalaciones o mobiliario existente, cargue, transporte interno y disposición de los materiales retirados en el sitio indicado por la supervisión o interventoría. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por metro cuadrado (m^2) de cielorraso desmontado y retirado. El precio unitario incluirá mano de obra, herramientas, equipos de trabajo en altura, retiro de materiales, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
01.01.04	LIMPIEZA DE PAREDES PARA APLICACIÓN DE PINTURA	M2	La limpieza y preparación de superficies de muros para la posterior aplicación de pintura, incluyendo la eliminación de polvo, suciedad, grasa, hongos, material suelto, restos de pintura deteriorada y cualquier agente que afecte la adherencia del recubrimiento. Incluye el lavado de superficies cuando sea necesario, cepillado, lijado, resane menor de imperfecciones y secado previo a la aplicación de la pintura. Las superficies deberán quedar limpias, secas, uniformes y listas para recibir el acabado final,

			garantizando una adecuada adherencia y durabilidad de la pintura. La medición se efectuará por metro cuadrado (m²) de superficie intervenida y aprobada por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá mano de obra, herramientas, equipos, insumos de limpieza, disposición de residuos e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
01.01.05	DESMONTE DE APARATOS DE SANITARIOS	UND	La actividad comprende el desmonte de aparatos sanitarios, incluyendo la desconexión de acometidas hidráulicas y sanitarias, retiro de accesorios de fijación, cargue, transporte y disposición final de los elementos retirados en sitio autorizado. Incluye limpieza y alistamiento del área intervenida, garantizando que quede en condiciones adecuadas para la instalación de nuevos elementos. La medición se efectuará por unidad (un) de aparato sanitario o lavamanos desmontado y aprobado en obra por parte de la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, transporte, cargue, retiro y disposición de materiales.
01.01.06	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS Y MUROS (INCLUYE RETIRO)	M2	Demolición de enchape en muros y pisos, realizada de forma manual o mecánica según las condiciones de la obra, incluyendo el retiro de piezas cerámicas, adhesivos y morteros de base, así como el cargue, transporte y disposición final del material resultante en sitio autorizado. La actividad comprende la protección de elementos adyacentes y la limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro cuadrado (m²) demolido y aprobado por parte de la supervisión del contrato, y el pago incluirá mano de obra, herramientas, equipos, transporte, disposición de

			escombros, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución.
01.01.07	DESMONTE, LIMPIEZA, TRASLADO O REINSTALACIÓN DE CONDESANDORAS Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	UND	La actividad consiste en el desmonte, limpieza, traslado y/o reinstalación de unidades condensadoras y equipos de aire acondicionado, según requerimientos del proyecto, garantizando la correcta manipulación de los equipos para evitar daños en sus componentes. Incluye desconexión eléctrica y de tuberías, recuperación de refrigerante cuando aplique, desmontaje de soportes, cargue y traslado interno, limpieza general de equipos, suministro e instalación de soportes, tuberías, aislamiento, cableado, accesorios de fijación, conexión eléctrica y mecánica, pruebas de funcionamiento y verificación de presión y temperatura. Las actividades deberán ejecutarse por personal técnico calificado, cumpliendo las normas de seguridad industrial, ambientales y las especificaciones del fabricante. La medición se realizará por unidad (und) de equipo intervenido y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte interno, mano de obra especializada, herramientas, equipos de medición, carga de refrigerante si se requiere, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
01.01.08	DESMONTE DE AVISO INSTITUCIONAL EXISTENTE	UND	El trabajo consiste en el desmonte y retiro del aviso institucional existente ubicado en fachada o área designada, incluyendo estructura de soporte, perfiles, sistemas de anclaje, elementos eléctricos si los tuviera y demás componentes asociados. Incluye la protección de la fachada y elementos cercanos, desconexión eléctrica si aplica, retiro cuidadoso para evitar daños en la superficie de instalación, cargue, transporte interno y disposición o entrega del aviso

			retirado según indicaciones de la supervisión o interventoría. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por unidad (und) de aviso desmontado y retirado. El precio unitario incluirá mano de obra, herramientas, equipos de trabajo en altura, retiro de materiales, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
2,01	**PINTURAS**		
02.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M2	La actividad consiste en la preparación de las superficies de los muros interiores, incluyendo el resane de imperfecciones con masilla adecuada para interiores, seguido de un lijado completo para asegurar una superficie lisa y uniforme. Se aplicarán tres manos de pintura vinílica de alta calidad, igual o superior a Vinilo Tipo 1, siguiendo las recomendaciones del fabricante, para garantizar una cobertura completa, un acabado duradero y resistente al lavado. Se realizará una inspección final para asegurar la cobertura completa y el acabado uniforme, y se incluirá la limpieza del área de trabajo y la disposición adecuada de los residuos generados. La medición se efectuará por metro cuadrado (m^2) intervenida según lo establecido en el contrato y aprobado en obra por parte de la supervisión, y el pago incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, limpieza e imprevistos requeridos para la correcta ejecución.
02.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte y aplicación de sistema de estuco y pintura para fachadas, incluyendo la preparación y limpieza de superficies, aplicación de estuco para nivelación y resane, lijado y sellado, una (1) mano de

	MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.		pintura tipo 2 como base y dos (2) manos de pintura tipo Koraza o similar como acabado final, en color según diseño aprobado. Incluye la ejecución y afinado de filos, aristas y juntas de dilatación, así como la protección de elementos adyacentes durante la aplicación y la limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, continuo, sin manchas, fisuras, burbujas o desprendimientos, garantizando resistencia a la intemperie y durabilidad del recubrimiento. La medición se realizará por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente intervenida y aprobada por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, andamios, protección de áreas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
02.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DURANTE SU EJECUCIÓN	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte sobre puertas, rejas, ventanas y demás superficies metálicas, incluyendo la preparación previa de las superficies mediante limpieza, desengrase, lijado y eliminación de óxido o pintura deteriorada. Incluye la aplicación de una mano de anticorrosivo o primer cuando se requiera y dos manos de pintura esmalte como acabado final, garantizando una cobertura uniforme y adecuada adherencia. Asimismo, contempla la ejecución de filos, tratamiento de dilataciones, protección de elementos adyacentes y limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser continuo, homogéneo, sin escurrimientos, burbujas ni desprendimientos, garantizando resistencia a la intemperie y durabilidad del recubrimiento. La medición se realizará por metro cuadrado

			(m²) de superficie efectivamente pintada y aprobada por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, andamios si se requieren, protección de áreas e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem
3,01	**CIELO RASOS**		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORASO PVC LAMINAS BLANCO MATE (Policloruro de vinilo) INCLUYE ESTRUCTURA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de cielorraso en láminas de PVC color blanco mate, con estructura de soporte en perfilería metálica o PVC, suspendida o anclada según diseño, garantizando correcta nivelación y alineación. Incluye suministro de perfilería, anclajes, tornillería, cortes a medida, instalación de láminas, remates perimetrales, adecuaciones para luminarias, rejillas o elementos embebidos y limpieza final del área intervenida. El cielorraso deberá quedar uniforme, firme, nivelado, sin deformaciones ni pandeos, con acabado continuo y estético, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (m²) efectivamente instalado y aprobado por parte de supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos de trabajo en altura, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
4,01	**CUBIERTA**		
04.01.01	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX)	M2	El trabajo consiste en el recorrido, inspección, limpieza y aseguramiento de la cubierta fibrocemento, incluyendo el retiro de polvo, residuos y material acumulado que pueda afectar su correcto funcionamiento, así como la instalación o reposición de ganchos, amarras y la aplicación de sellante

			tipo Sikaflex o similar en puntos críticos, con el fin de garantizar la adecuada fijación y estanqueidad de la cubierta. Incluye la verificación y ajuste de elementos de anclaje existentes, reposición de fijaciones sueltas o deterioradas, sellado de traslapos, perforaciones y puntos susceptibles a filtraciones. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad para trabajo en alturas y las especificaciones técnicas del proyecto. La medición se realizará por metro cuadrado (m²) de cubierta intervenida y aprobada. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra calificada, equipos de seguridad para trabajo en alturas, herramientas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
5,01	**CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS**		
05.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	La actividad de suministro, transporte e instalación de revoque liso impermeabilizado en proporción 1:3, aplicado sobre muros con alturas superiores a 3 metros. La actividad comprende la preparación y limpieza de la superficie, aplicación del mortero, conformado de filos y dilataciones, y el acabado final, garantizando una superficie uniforme, resistente y protegida contra la humedad. Este trabajo tiene como finalidad mejorar la protección, durabilidad y apariencia de los muros, asegurando condiciones adecuadas para su posterior acabado o pintura. La medición y el pago se realizarán por metro cuadrado (m2); el valor unitario comprenderá todos los costos asociados, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y herramientas. el pago se efectuará previa aprobación del supervisor del contrato.
05.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E	M2	El trabajo consiste en el suministro,

	INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M (SIN REFUERZO)		transporte, preparación, vaciado y acabado de placa de contrapiso en concreto de resistencia f'c = 3000 psi, con espesor de 7 cm, sin refuerzo estructural, sobre superficie debidamente preparada y compactada. Incluye la nivelación y limpieza de la base, colocación de formaletas si se requieren, vaciado, extendido, nivelado, afinado y curado del concreto, así como la ejecución de juntas de dilatación cuando sean necesarias. El acabado deberá ser uniforme, nivelado y apto para recibir el revestimiento final de piso, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (m2) efectivamente ejecutado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, curado, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
6,01	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
06.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 18W	UND	El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de luminaria tipo panel LED de 18W, para montaje en cielorraso o superficie según diseño, incluyendo marco o sistema de sujeción, driver, cableado de conexión y accesorios de fijación. Incluye la conexión eléctrica al punto existente, pruebas de funcionamiento, verificación de correcta polaridad y puesta a tierra, así como los ajustes necesarios para su adecuada instalación. La luminaria deberá cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, presentar iluminación uniforme, bajo consumo energético y cumplir con las normas eléctricas vigentes (RETIE). La medición se realizará por unidad (und) de luminaria instalada y aprobada por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra

			calificada, herramientas, equipos de medición, pruebas eléctricas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
06.01.02	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELECTRICO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELECTRICO	UND	La actividad consiste en el suministro, instalación y conexionado de la salida eléctrica para el sistema de iluminación interior, incluyendo el cableado necesario desde el punto de conexión hasta el tablero eléctrico, garantizando su correcto funcionamiento. El cableado y los elementos eléctricos deberán cumplir con las normas RETIE y NTC aplicables, asegurando la continuidad, polaridad y protección adecuada del circuito. La medición y el pago se efectuarán por unidad (und); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y conexión, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
06.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo empotrado en muro, incluyendo caja eléctrica, ductería o canalización necesaria, cableado, conectores, mecanismo de interruptor, placa de acabado y accesorios de fijación. Incluye la apertura y resane del muro cuando se requiera, fijación de la caja, tendido y conexión del cableado, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación. Las instalaciones deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las normas vigentes aplicables. La medición se realizará por unidad (und) o por punto instalado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra calificada, herramientas, equipos de

			medición, resane de muro, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	M	Suministro de conductor eléctrico de cobre, aislado tipo THHN, calibre N°12 AWG, con aislamiento termoplástico resistente a la humedad y a la abrasión, cumpliendo con lo establecido en el RETIE y normas NTC aplicables. La instalación incluye el tendido del alambre dentro de tubería conduit previamente instalada, respetando radios de curvatura y evitando esfuerzos mecánicos que deterioren el aislamiento. Se contempla el pelado, conexionado y fijación en tableros, cajas de paso y puntos de consumo, utilizando conectores y terminales adecuados para garantizar continuidad eléctrica y seguridad en el sistema. La medida de pago se realizará por metro lineal (m) de conductor instalado, previa verificación y aprobación de la supervisión de obra.
06.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 INSTALADA	M	Consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería conduit en PVC de 1/2", empleada para la canalización y protección del cableado eléctrico en instalaciones visibles o embebidas. La tubería deberá instalarse de acuerdo con las normas RETIE y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando continuidad, uniones firmes y su correcta sujeción mediante accesorios apropiados. La medición y el pago se efectuarán por metro lineal (m); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios de conexión y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
7,01	**BAÑOS**		

07.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INST. COMBO IGUAL O SUPERIOR TIPO HAPPY II SANITARIO, LAVAMANOS Y ACCESORIOS COLOR BLANCO	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de un combo sanitario compuesto por sanitario de bajo consumo y lavamanos tipo Happy II o superior, en color blanco, incluyendo grifería, sifón, válvulas de cierre, flexibles, herrajes, anclajes, sellos y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye la conexión a las redes de acueducto y desagüe existentes, nivelación y fijación de los aparatos, aplicación de sellantes, pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad, así como la limpieza final del área intervenida. Los aparatos deberán ser nuevos, certificados y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y normas sanitarias vigentes. La medición se realizará por unidad (und) de combo instalado y aprobado por parte de la supervisión de obra. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra especializada, herramientas, equipos de prueba, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
07.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE MURO BAÑO COLOR BLANCO 30X60CM	M2	El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de cerámica para recubrimiento de pared plana en formato 30×60 cm, color blanco, tipo CM o similar. Incluye la preparación de la superficie base, aplicación de mortero de pega, colocación, alineación y nivelación de las piezas, cortes a medida, aplicación de boquilla en juntas y limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, correctamente adherido, libre de fisuras, desprendimientos o irregularidades, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (m^2) efectivamente instalado y aprobado por parte supervisión de la obra. El precio

			unitario incluye materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, boquilla, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem
07.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO VANCOUVER HIELO 60X60CM O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de piso en cerámica tipo Vancouver Hielo 60×60 cm o similar, en color Coral o Shell, incluyendo la preparación de la superficie base, aplicación de mortero de pega y/o nivelación, ejecución de juntas de dilatación, colocación, alineación y plomeo de las piezas, así como la limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, resistente al tránsito, libre de fisuras, desprendimientos o irregularidades, y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (m2) efectivamente instalado y aprobado. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
8,01	**INSTALACIONES VARIAS**		
08.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN LONA FLEXIBLE CON PERFILES EN ALUMINIO, PARA COLOCAR EN LA FACHADA	M2	El trabajo consiste en el suministro, transporte, fabricación e instalación de aviso institucional elaborado en lona flexible impresa, con estructura y marcos en perfiles de aluminio, destinado a su colocación en la fachada de acuerdo con el diseño aprobado. Incluye diseño gráfico según lineamientos institucionales, impresión en alta resolución, confección de la lona, suministro de perfiles en aluminio, sistemas de anclaje, fijaciones, instalación en sitio, nivelación y ajuste final. El aviso deberá presentar correcta tensión de la lona, impresión nítida, colores uniformes, estructura firme y resistente a la intemperie. La medición se realizará por metro cuadrado (m2) de aviso instalado y aprobado por parte

			de la supervisión de la obra. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos de instalación, elementos de fijación, protección de fachada, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
9,01	**HONORARIOS**		
09.01.01	ASEO GENERAL	GLB	La actividad de ASEO un PARA ENTREGA DE OBRA consistirá en la limpieza exhaustiva de todas las áreas intervenidas durante la obra, tanto interiores como exteriores, con el fin de entregar un espacio limpio, ordenado y listo para su uso. Se realizará la eliminación de todo tipo de residuos, polvo, manchas, restos de materiales de construcción y cualquier otro elemento ajeno a la obra. Se incluirá la limpieza de pisos, muros, techos, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes y cualquier otro espacio intervenido. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para cada tipo de superficie, asegurando la preservación de los acabados y materiales. Se realizará la limpieza de elementos fijos como luminarias, interruptores, enchufes y demás elementos instalados. Se incluirá la disposición adecuada de los residuos generados, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Se realizará una inspección final para asegurar la limpieza completa y la conformidad con los estándares de calidad requeridos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA - BOLIVAR			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	REVISIÓN Y DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS EXISTENTES. (INCLUYE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO)	UND	La actividad consiste en la revisión, desconexión y desmonte de los puntos eléctricos existentes, incluyendo tomacorrientes, interruptores, todo tipo de luminaria incluyendo tipo plafón, cajas, canalizaciones y cableado asociado,

			garantizando la correcta desenergización de los circuitos antes de la intervención. Incluye el retiro cuidadoso de los elementos desmontados, clasificación y disposición de residuos, así como la protección de los puntos dejados en espera para futuras instalaciones. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad eléctrica vigentes, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). La medición se realizará por unidad (und) desmontado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá mano de obra calificada, herramientas, equipos de seguridad, transporte interno, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem
01.01.02	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	La actividad consiste en el desmonte y retiro de puertas existentes, incluyendo hojas, marcos, bisagras, cerraduras y demás accesorios, garantizando una remoción cuidadosa para evitar daños en los muros o elementos colindantes. Incluye el cargue, transporte interno y disposición de los elementos retirados en el sitio indicado por la interventoría o supervisión. Las actividades deberán ejecutarse con las medidas de seguridad necesarias y limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por unidad (und) de puerta desmontada y retirada. El precio unitario incluirá mano de obra, herramientas, equipos, retiro de materiales, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
01.01.03	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO) ALTURA < 3 M	M2	El trabajo consiste en el desmonte y retiro de cielorraso existente ubicado a una altura menor a tres (3) metros, incluyendo láminas, estructura de soporte, perfilería, anclajes y demás elementos asociados. Incluye la protección de áreas y elementos cercanos,

			retiro cuidadoso para evitar daños en muros, instalaciones o mobiliario existente, cargue, transporte interno y disposición de los materiales retirados en el sitio indicado por la supervisión o interventoría. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la limpieza final del área intervenida. La medición se realizará por metro cuadrado (m^2) de cielorraso desmontado y retirado. El precio unitario incluirá mano de obra, herramientas, equipos de trabajo en altura, retiro de materiales, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
2,01	**PINTURAS**		
02.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M2	La actividad consiste en la preparación de las superficies de los muros interiores, incluyendo el resane de imperfecciones con masilla adecuada para interiores, seguido de un lijado completo para asegurar una superficie lisa y uniforme. Se aplicarán tres manos de pintura vinílica de alta calidad, igual o superior a Vinilo Tipo 1, siguiendo las recomendaciones del fabricante, para garantizar una cobertura completa, un acabado duradero y resistente al lavado. Se realizará una inspección final para asegurar la cobertura completa y el acabado uniforme, y se incluirá la limpieza del área de trabajo y la disposición adecuada de los residuos generados. La medición se efectuará por metro cuadrado (m2) intervenida según lo establecido en el contrato y aprobado en obra por parte de la supervisión, y el pago incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, limpieza e imprevistos requeridos para la correcta ejecución.
02.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte y aplicación de sistema de estuco

	INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.		y pintura para fachadas, incluyendo la preparación y limpieza de superficies, aplicación de estuco para nivelación y resane, lijado y sellado, una (1) mano de pintura tipo 2 como base y dos (2) manos de pintura tipo Koraza o similar como acabado final, en color según diseño aprobado. Incluye la ejecución y afinado de filos, aristas y juntas de dilatación, así como la protección de elementos adyacentes durante la aplicación y la limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser uniforme, continuo, sin manchas, fisuras, burbujas o desprendimientos, garantizando resistencia a la intemperie y durabilidad del recubrimiento. La medición se realizará por metro cuadrado (m2) de superficie efectivamente intervenida y aprobada por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, andamios, protección de áreas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
02.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DURANTE SU EJECUCIÓN	M2	La actividad consiste en el suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte sobre puertas, rejas, ventanas y demás superficies metálicas, incluyendo la preparación previa de las superficies mediante limpieza, desengrase, lijado y eliminación de óxido o pintura deteriorada. Incluye la aplicación de una mano de anticorrosivo o primer cuando se requiera y dos manos de pintura esmalte como acabado final, garantizando una cobertura uniforme y adecuada adherencia. Asimismo, contempla la ejecución de filos, tratamiento de dilataciones, protección de elementos adyacentes y limpieza final del área intervenida. El acabado deberá ser continuo, homogéneo, sin escurrimientos, burbujas ni desprendimientos, garantizando resistencia

			a la intemperie y durabilidad del recubrimiento. La medición se realizará por metro cuadrado (m2) de superficie efectivamente pintada y aprobada por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, andamios si se requieren, protección de áreas e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
3,01	**CIELO RASOS**		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO PVC LAMINAS BLANCO MATE (Policloruro de vinilo) INCLUYE ESTRUCTURA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de cielorraso en láminas de PVC color blanco mate, con estructura de soporte en perfilería metálica o PVC, suspendida o anclada según diseño, garantizando correcta nivelación y alineación. Incluye suministro de perfilería, anclajes, tornillería, cortes a medida, instalación de láminas, remates perimetrales, adecuaciones para luminarias, rejillas o elementos embebidos y limpieza final del área intervenida. El cielorraso deberá quedar uniforme, firme, nivelado, sin deformaciones ni pandeos, con acabado continuo y estético, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y normas de calidad vigentes. La medición se realizará por metro cuadrado (m²) efectivamente instalado y aprobado por parte de supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos de trabajo en altura, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
4,01	**CUBIERTA**		
04.01.01	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX)	M2	El trabajo consiste en el recorrido, inspección, limpieza y aseguramiento de la cubierta fibrocemento, incluyendo el retiro de

			polvo, residuos y material acumulado que pueda afectar su correcto funcionamiento, así como la instalación o reposición de ganchos, amarras y la aplicación de sellante tipo Sikaflex o similar en puntos críticos, con el fin de garantizar la adecuada fijación y estanqueidad de la cubierta. Incluye la verificación y ajuste de elementos de anclaje existentes, reposición de fijaciones sueltas o deterioradas, sellado de traslapos, perforaciones y puntos susceptibles a filtraciones. Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad para trabajo en alturas y las especificaciones técnicas del proyecto. La medición se realizará por metro cuadrado (m²) de cubierta intervenida y aprobada. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra calificada, equipos de seguridad para trabajo en alturas, herramientas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
5,01	**CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS**		
05.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	La actividad de suministro, transporte e instalación de revoque liso impermeabilizado en proporción 1:3, aplicado sobre muros con alturas superiores a 3 metros. La actividad comprende la preparación y limpieza de la superficie, aplicación del mortero, conformado de filos y dilataciones, y el acabado final, garantizando una superficie uniforme, resistente y protegida contra la humedad. Este trabajo tiene como finalidad mejorar la protección, durabilidad y apariencia de los muros, asegurando condiciones adecuadas para su posterior acabado o pintura. La medición y el pago se realizarán por metro cuadrado (m2); el valor unitario comprenderá todos los costos asociados, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y herramientas. el pago se efectuará

			previa aprobación del supervisor del contrato.
6,01	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
06.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 18W	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de luminaria tipo panel LED de 18W, para montaje empotrado o sobrepuesto en cielorraso según diseño, incluyendo panel LED, driver, marco o sistema de sujeción, cableado de conexión y accesorios de fijación. Incluye la conexión eléctrica al punto existente, pruebas de funcionamiento, verificación de correcta polaridad y puesta a tierra, garantizando su operación segura y eficiente. La luminaria deberá ser nueva, de bajo consumo, alta eficiencia lumínica y cumplir con las normas eléctricas vigentes, incluyendo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). La medición se realizará por unidad (und) de luminaria instalada y aprobada por parte de la supervisión de la obra. El precio unitario incluye materiales, transporte, mano de obra calificada, herramientas, equipos de medición, pruebas eléctricas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
06.01.02	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELECTRICO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELECTRICO	UND	La actividad consiste en el suministro, instalación y conexionado de la salida eléctrica para el sistema de iluminación interior, incluyendo el cableado necesario desde el punto de conexión hasta el tablero eléctrico, garantizando su correcto funcionamiento. El cableado y los elementos eléctricos deberán cumplir con las normas RETIE y NTC aplicables, asegurando la continuidad, polaridad y protección adecuada del circuito. La medición y el pago se efectuarán por unidad (und); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos

			requeridos para su correcta instalación y conexión, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
06.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo empotrado en muro, incluyendo caja eléctrica, ductería o canalización necesaria, cableado, conectores, mecanismo de interruptor, placa de acabado y accesorios de fijación. Incluye la apertura y resane del muro cuando se requiera, fijación de la caja, tendido y conexión del cableado, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación. Las instalaciones deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las normas vigentes aplicables. La medición se realizará por unidad (und) o por punto instalado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. El precio unitario incluirá materiales, transporte, mano de obra calificada, herramientas, equipos de medición, resane de muro, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	M	Suministro de conductor eléctrico de cobre, aislado tipo THHN, calibre N°12 AWG, con aislamiento termoplástico resistente a la humedad y a la abrasión, cumpliendo con lo establecido en el RETIE y normas NTC aplicables. La instalación incluye el tendido del alambre dentro de tubería conduit previamente instalada, respetando radios de curvatura y evitando esfuerzos mecánicos que deterioren el aislamiento. Se contempla el pelado, conexionado y fijación en tableros, cajas de paso y puntos de consumo, utilizando conectores y terminales adecuados para garantizar continuidad eléctrica y seguridad en el sistema. La medida de pago se realizará por metro

			lineal (m) de conductor instalado, previa verificación y aprobación de la supervisión de obra.
06.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 INSTALADA	M	Consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería conduit en PVC de 1/2", empleada para la canalización y protección del cableado eléctrico en instalaciones visibles o embebidas. La tubería deberá instalarse de acuerdo con las normas RETIE y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando continuidad, uniones firmes y su correcta sujeción mediante accesorios apropiados. La medición y el pago se efectuarán por metro lineal (m); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios de conexión y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
7,01	**CARPINTERIA METÁLICA Y EN MADERA**		
07.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUERTA LÁMINA COLD ROLLED CAL.16 PARA EXTERIORES REGISTRADURIA (INCLUYE MARCO, CERRADURA DE SEGURIDAD Y ACABADO)	UND	El trabajo consiste en el suministro, transporte, fabricación e instalación de puerta metálica en lámina cold rolled calibre 16, diseñada para uso exterior en la Registraduría, incluyendo marco metálico, bisagras reforzadas, cerradura de seguridad, manijas, topes y demás herrajes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la instalación y fijación del marco, anclajes, nivelación, ajuste de hoja, aplicación de tratamiento anticorrosivo, pintura de acabado según diseño aprobado y limpieza final del área intervenida. La puerta deberá quedar perfectamente alineada, con apertura y cierre suave, estructura firme, sin deformaciones, y con acabado resistente a la intemperie. La medición se realizará por unidad (und) de puerta instalada y aprobada por parte de la supervisión de la obra. El precio unitario

			incluirá materiales, transporte, mano de obra especializada, herramientas, equipos de soldadura si se requieren, protección de áreas, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
07.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HOJA PUERTA EN MADERA CON SU MARCO, DIFERENTES ANCHOS, (INCLUYE MARCO, CERRADURA Y ACABADOS SEMILUSTRE).	UND	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de puerta en madera, en diferentes anchos según diseño aprobado, incluyendo hoja, marco en madera, bisagras, cerradura, manija, topes y demás herrajes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la instalación y fijación del marco, nivelación, ajuste de la hoja, aplicación de sellador, tinte y acabado semilustre según diseño, así como la limpieza final del área intervenida. La puerta deberá quedar perfectamente alineada, con apertura y cierre suave, sin deformaciones y con acabado uniforme. La medición se realizará por unidad (UND) de puerta instalada y aprobada. El precio unitario incluye materiales, transporte, mano de obra especializada, herramientas, equipos, limpieza final e imprevistos necesarios para la correcta ejecución del ítem.
8,01	**HONORARIOS**		
08.01.01	ASEO GENERAL	GLB	La actividad de ASEO PARA ENTREGA DE OBRA consistirá en la limpieza exhaustiva de todas las áreas intervenidas durante la obra, tanto interiores como exteriores, con el fin de entregar un espacio limpio, ordenado y listo para su uso. Se realizará la eliminación de todo tipo de residuos, polvo, manchas, restos de materiales de construcción y cualquier otro elemento ajeno a la obra. Se incluirá la limpieza de pisos, muros, techos, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes y cualquier otro espacio intervenido. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para cada tipo de superficie, asegurando la preservación de

			los acabados y materiales. Se realizará la limpieza de elementos fijos como luminarias, interruptores, enchufes y demás elementos instalados. Se incluirá la disposición adecuada de los residuos generados, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Se realizará una inspección final para asegurar la limpieza completa y la conformidad con los estándares de calidad requeridos.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507 Servicios de mantenimiento de edificios	72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101507 Servicios de mantenimiento de edificios

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de la obra, se deben tener en cuenta las obligaciones generales relacionadas, donde se considera la logística para la ejecución del contrato, lo que comprende la elaboración de un cronograma, contar con personal capacitado y los estándares necesarios para la ejecución del proyecto.

Ejecutar la obra de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas, los estudios previos, la invitación pública, el contrato, el cuadro de cantidades de obra que hacen parte del objeto contractual, para lo cual deberá realizar:

- **Obligaciones generales del futuro contratista**

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Entidad.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar la factura del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
12. Acreditar el pago de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (artículo 1 del Decreto 768 de 2022 y su anexo técnico), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.7.1 Obligaciones específicas del futuro contratista.

1. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en

el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual.

2. Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
3. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
4. Deberá garantizar que los muebles, equipos, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas.
5. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la supervisión el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el ministerio de ambiente.
6. Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.
7. Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
10. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los

lineamientos establecidos en el anexo denominado "matriz requisitos SST", sugerida por la Entidad.

11. Capacitar al personal a cargo del futuro contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
12. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
13. El contratista deberá presentar la programación de la ejecución de la obra con los documentos requeridos a la suscripción del acta de inicio.
14. El contratista en caso de ofertar como factor ponderable el plan de calidad, deberá entregarlo con los documentos requeridos para el primer pago.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.
18. Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión.

Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 63.947. 277.oo) M/CTE.,** incluido AIU e IVA sobre la Utilidad., de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No xxxxxxxx del xxxxxx de xxxxxxx de 2026.

4.1. Justificación

El presupuesto oficial estimado se determinó siguiendo lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

El valor se estimó en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 63.947. 277.oo) M/CTE**., incluido AIU e IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

Para el efecto, la Entidad tomó como base el software especializado CONSTRUDATA de Legis S. A., el cual se encuentra instalado en las principales empresas constructoras, comerciales e industriales de Colombia y forma parte de los programas de enseñanza presupuestal, tanto del SENA como de las principales facultades de arquitectura e ingeniería del país, que permite, a través del sistema de presupuestos Construplan, que opera en red y maneja una base de datos de precios ilimitada, ser utilizado como base para el análisis unitario requerido.

Con base en los datos anteriormente descritos, se estima el presupuesto para la contratación que se pretende, según los precios unitarios de CONSTRUDATA, para cada ítem, como se relacionan a continuación:

Nota: No existe continuidad en la numeración de los capítulos del siguiente cuadro, toda vez que estos deben coincidir con los anexos indicados por el software especializado CONSTRUDATA, adicionalmente los nombres de los capítulos y demás detalles son los suministrados por CONSTRUPLAN (software especializado de CONSTRUDATA DE LEGIS), estos no sugieren en ningún caso tipo de contratación.

Actividad		UM	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	Costos directos				
	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
	1,01 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
01.01.01	REVISIÓN Y DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS EXISTENTES. (INCLUYE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO)	UND	18,00	26.404	475.272
01.01.02	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	3,00	49.571	148.713
01.01.03	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO) ALTURA < 3 M	M2	44,50	14.706	654.417
01.01.04	LIMPIEZA DE PAREDES PARA APLICACIÓN DE PINTURA	M2	27,50	5.854	160.985
01.01.05	DESMONTE DE APARATOS DE SANITARIOS	UND	2,00	12.240	24.480
01.01.06	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS Y MUROS (INCLUYE RETIRO)	M2	59,50	13.123	780.819
01.01.07	DESMONTE, LIMPIEZA, TRASLADO O REINSTALACIÓN DE CONDESANDORAS Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	UND	2,00	146.625	293.250
01.01.08	DESMONTE DE AVISO INSTITUCIONAL EXISTENTE	UND	1,00	81.859	81.859
	Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				**2.619.795**
	Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				2.619.795
	2 PINTURAS				
	2,01 PINTURAS				
02.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M2	137,50	27.166	3.735.325
02.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGUN DISEÑO.	M2	30,00	31.626	948.780
02.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DURANTE SU EJECUCIÓN	M2	3,50	24.049	84.172
	Total PINTURAS				**4.768.277**
	Total PINTURAS				4.768.277
	3 CIELO RASOS				
	3,01 CIELO RASOS				
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO PVC LAMINAS BLANCO MATE (Policloruro de vinilo) INCLUYE ESTRUCTURA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	44,50	78.415	3.489.468
	Total CIELO RASOS				**3.489.468**
	Total CIELO RASOS				3.489.468
	4 CUBIERTA				
	4,01 CUBIERTA				
04.01.01	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX)	M2	53,40	18.512	988.541
	Total CUBIERTA				**988.541**
	Total CUBIERTA				988.541
	5 CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS				
	5,01 CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS				
05.01.01	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	27,50	38.593	1.061.308
05.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M (SIN REFUERZO)	M2	17,50	81.938	1.433.915
	Total CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS				**2.495.223**
	Total CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS				2.495.223
	6 INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
	6,01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
06.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 18W	UND	8,00	103.120	824.960
06.01.02	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELECTRICO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELECTRICO	UND	8,00	46.672	373.376
06.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	6,00	166.467	998.802
06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISLADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	M	296,12	10.506	3.111.020
06.01.05	SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 INSTALADA	M	98,71	27.279	2.692.605
	Total INSTALACIONES ELÉCTRICAS				**8.000.763**
	Total INSTALACIONES ELÉCTRICAS				8.000.763

Actividad		UM	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	7 BAÑOS				
	7,01 BAÑOS				
07.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INST. COMBO IGUAL O SUPERIOR TIPO HAPPY II SANITARIO, LAVAMANOS Y ACCESORIOS COLOR BLANCO	UNO	2,00	585.241	1.170.482
07.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE MURO BAÑO COLOR BLANCO 30X60CM	M2	42,00	78.058	3.278.436
07.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO VANCOUVER HIELO 60X60CM O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	17,50	77.430	1.355.025
	Total BAÑOS				**5.803.943**
	Total BAÑOS				5.803.943
	8 INSTALACIONES VARIAS				
	8,01 INSTALACIONES VARIAS				
08.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN LONA FLEXIBLE CON PERFILES EN ALUMINIO, PARA COLOCAR EN LA FACHADA	M2	1,20	211.856	254.227
	Total INSTALACIONES VARIAS				**254.227**
	Total INSTALACIONES VARIAS				254.227
	9 OTROS				
	9,01 HONORARIOS				
09.01.01	ASEO GENERAL	GLB	1,00	230.839	230.839
	Total HONORARIOS				**230.839**
	Total OTROS				230.839
	TOTAL Costos directos				**28.651.076**

SUBTOTAL		**28.651.076**
ADMINISTRACION	**20.00%**	**5.730.215**
IMPREVISTOS	**2.00%**	**573.022**
UTILIDAD	**6.00%**	**1.719.065**
I.V.A. / UTILIDAD	**19%**	**326.622**
TOTAL OBRA		**37.000.000**

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE EN COMODATO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil

Actividad		UM	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	Costos directos				
	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
	1,01 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
01.01.01	REVISIÓN Y DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS EXISTENTES. (INCLUYE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO)	UND	20,00	26.404	528.080
01.01.02	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	3,00	49.571	148.713
01.01.03	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO) ALTURA < 3 M	M2	51,00	14.706	750.006
	Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				**1.426.799**
	Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				1.426.799
	2 PINTURAS				
	2,01 PINTURAS				
02.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M2	186,00	27.166	5.052.876
02.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	10,00	31.626	316.260
02.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DURANTE SU EJECUCIÓN	M2	5,00	24.049	120.245
	Total PINTURAS				**5.489.381**
	Total PINTURAS				5.489.381
	3 CIELO RASOS				
	3,01 CIELO RASOS				
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO PVC LAMINAS BLANCO MATE (Policloruro de vinilo) INCLUYE ESTRUCTURA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	51,00	78.415	3.999.165
	Total CIELO RASOS				**3.999.165**
	Total CIELO RASOS				3.999.165
	4 CUBIERTA				
	4,01 CUBIERTA				
04.01.01	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX)	M2	56,10	18.512	1.038.523
	Total CUBIERTA				**1.038.523**
	Total CUBIERTA				1.038.523
	5 CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS				
	5,01 CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS				
05.01.01	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	37,20	38.593	1.435.660
	Total CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS				**1.435.660**
	Total CONCRETOS, REVOQUES Y MORTEROS				1.435.660
	6 INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
	6,01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
06.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 18W	UND	12,00	103.120	1.237.440
06.01.02	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELECTRICO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELECTRICO	UND	12,00	46.672	560.064
06.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	4,00	166.467	665.868
06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISLADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	M	210,29	10.506	2.209.298
06.01.05	SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 INSTALADA	M	70,10	27.279	1.912.160
	Total INSTALACIONES ELÉCTRICAS				**6.584.830**
	Total INSTALACIONES ELÉCTRICAS				6.584.830
	7 CARPINTERIA METÁLICA Y EN MADERA				
	7,01 CARPINTERIA METÁLICA Y EN MADERA				
07.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUERTA LÁMINA COLD ROLLED CAL.16 PARA EXTERIORES REGISTRADURIA (INCLUYE MARCO, CERRADURA DE SEGURIDAD Y ACABADO)	UND	3,00	536.404	1.609.212
07.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HOJA PUERTA EN MADERA CON SU MARCO, DIFERENTES ANCHOS, (INCLUYE MARCO, CERRADURA Y ACABADOS SEMILUSTRE).	UND	3,00	420.441	1.261.323
	Total CARPINTERIA METÁLICA Y EN MADERA				**2.870.535**
	Total CARPINTERIA METÁLICA Y EN MADERA				2.870.535

Actividad	UM	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
8 OTROS				
8,01 HONORARIOS				
08.01.01 ASEO GENERAL	GLB	1,00	230.839	230.839
Total HONORARIOS				230.839
Total OTROS				230.839
TOTAL Costos directos				23.075.732

SUBTOTAL		23.075.732
ADMINISTRACION	20.00%	4.615.146
IMPREVISTOS	2.00%	461.515
UTILIDAD	6.00%	1.384.544
I.V.A. / UTILIDAD	19%	263.063
TOTAL OBRA		29.800.000

Las actividades detalladas en el anterior presupuesto se incluyeron teniendo en cuenta las necesidades actuales de la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA.**

Nota: La determinación de un porcentaje de AIU del 28% se calculó entre otros factores, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la sede; adicionalmente se realizó basado en el promedio utilizado por otras entidades con proyectos similares, se considera una práctica prudente, coherente y justificable, que busca equilibrar la eficiencia en el gasto público con la necesidad de asegurar una adecuada ejecución contractual y fomentar la participación de proponentes competitivos, tal como se evidencia en el estudio realizado en el Análisis del Sector.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

5.1. Visita Técnica.

Para el análisis de las condiciones in situ del área a intervenir se programará una visita técnica de obra durante el proceso de selección, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, como insumo para la elaboración de su propuesta. El proponente que no asista a la visita técnica programada dentro del proceso no podrá utilizar posteriormente como argumento para alegar un eventual desequilibrio contractual o errores en la elaboración de su propuesta, el desconocimiento de la obra y las características propias del mercado en la zona a intervenir.

La visita se llevará a cabo en las siguientes direcciones:

- Barrio las Flores Calle 18 # 6-50, Registraduría Municipal de Altos del Rosario.
- Carrera 12 # 13-29 calle de la iglesia, Registraduría Municipal de Barranco de Loba.

La visita a la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA** será coordinada por la Delegación Departamental de Bolivar, para lo cual contará con el apoyo de un funcionario de la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC. De esta visita, se levantará un acta por parte del funcionario designado por la Delegación Departamental de Bolivar, en la que se deje constancia de los participantes y temas tratados en ella.

La visita técnica como hemos manifestado no es obligatoria, no se considera requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones del objeto de la convocatoria que han de tener en cuenta para la estructuración responsable de su oferta, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de su oferta económica cada proponente deberá incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato, en el sitio y condiciones requeridas por la FRR.

La Entidad recomienda a los posibles interesados que la persona que asista a la visita sea Ingeniero Civil o Arquitecto.

El interesado que no asista a la visita técnica, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato no podrá con posterioridad alegar posibles desequilibrios contractuales, en el entendido que, para presentar responsablemente su propuesta, debe efectuar un análisis minucioso y detallado de las especificaciones técnicas, sitio de la obra, presupuesto oficial de la contratación, forma de pago, y demás obligaciones contractuales

5.2 FORMA DE PAGO.

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del Contrato, así:

Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción expedida por el supervisor y las pólizas actualizadas debidamente aprobadas.

a. Certificación expedida por el supervisor del contrato, la programación de la ejecución de la obra y el plan de calidad en caso de haberse ofertado como factor de calidad.

b. Suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato previa presentación de la póliza actualizada, debidamente aprobada en la plataforma transaccional SECOP II y el acta de recibido definitivo a satisfacción y las pólizas actualizadas y vigentes debidamente aprobadas, en la plataforma transaccional SECOP II.

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del contratista de obra).
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.

Nota 1: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

Nota 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del

caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Nota 4: En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Nota 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de **treinta (30) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Acatando las normas y recomendaciones del área de Salud Ocupacional, y teniendo en cuenta que durante el horario laboral comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes, algunos de los lugares donde se ejecutarán actividades propias del contrato a celebrar se encuentran ocupados por funcionarios de la RNEC, algunas de las labores solo podrán realizarse en horario no laboral, esto es, de lunes a viernes desde las 5:00 p.m. en adelante y los días sábados, domingos y festivos durante todo el transcurso del día, para lo cual el contratista deberá solicitar con antelación los permisos necesarios para el ingreso de sus trabajadores. Los ítems a los cuales se hace mención serán aquellos de obra civil que impliquen generación de polvo y ruido, para lo cual se acordará con el supervisor el cronograma pertinente para las labores a desarrollar.

6.1 Lugar de ejecución.

La obra se llevará a cabo en las instalaciones de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA,** ubicada en el Barrio las Flores Calle 18 # 6-50 y en la carrera 12 # 13-29 calle de la iglesia, respectivamente.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato estará a cargo de los delegados Departamentales de Bolivar y el Coordinador de Mantenimiento y Construcciones designará un apoyo para tal supervisión, lo anterior en cumplimiento del artículo 32 de la ley 80 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá regirse por el Manual de Contratación del FRR y la Guía de Supervisión de la Entidad.

8. CAUSALES DE RECHAZO.

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.

d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.

e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente

h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

   Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.

l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.

m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

n) Cuando se presenten propuestas parciales.

o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.

p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica superen el presupuesto oficial **y los precios de referencia por ítem. (SEGÚN EL CASO)**

q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 *Oferta con valor artificialmente bajo* del Decreto 1082 de 2015 el cual reza: *"(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)".*

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP II, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Se adjunta.

11. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1 EVALUACIÓN ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato No. 2 "Propuesta económica"

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Económica", no debe superar el presupuesto oficial.

13. REQUISITOS HABILITANTES.

13.1. HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Publica.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 11 de esta invitación.

13.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

13.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

De acuerdo al modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el Formato No 1, adjunto, y cargado en la respectiva Invitación Publica –Plataforma Transaccional Secop II.

13.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso. Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial. La

certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.

13.1.4. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o la unión temporal. Los miembros del consorcio o unión temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes. La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP II a través del usuario registrado del consorcio o unión temporal. El consorcio o unión temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

13.1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la

Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

13.1.6. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública. Para el caso de personas naturales, deberán acreditar del pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

13.1.7. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa proponente, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se encuentre incluido en el mismo. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la

revisión especificada en el inciso anterior a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman. La Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Evaluador, verificará este requisito.

13.1.8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y la Registraduria Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Procuraduría General de la Nación para verificar que el proponente no tenga antecedentes. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada uno de los integrantes que los conforman. La Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

13.1.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y la Registraduria Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente no tenga antecedentes judiciales. Para las personas jurídicas se verificará que los representantes legales no reporten antecedentes judiciales, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se realizará la consulta al representante legal y a cada uno de los integrantes que lo conforman. La Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del proponente.

13.1.10. VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC.

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley

1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía Nacional y Convivencia" consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. EL FONDO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito. Nota General: El proponente deberá aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía, en caso de ser persona jurídica la del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

13.2. HABILITACION DE CARÁTER TÉCNICA.

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

13.2.1. EXPERIENCIA.

El proponente deberá diligenciar el **formato N° 3 – Experiencia** relacionando máximo tres (03) contratos junto con su certificación o acta de liquidación de contratos ejecutados a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

a) Nombre de la entidad o empresa contratante
b) Nombre del contratista
c) Objeto y/o actividades ejecutadas
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación
f) Fecha de expedición de la certificación
g) Nombre y firma de quien certifica
h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

• Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; en todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

13.2.2 Personal propuesto

13.2.2.1 Maestro de obra

Para la ejecución de la obra objeto del contrato, el oferente debe disponer del siguiente personal con los requisitos mínimos de formación, experiencia y disponibilidad, descritos a continuación:

Maestro de obra

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Maestro de obra.	Certificación de COPNIA y/o SENA	3 años como maestro de obra en edificaciones.	100 %

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Maestro de Obra en edificaciones.

Será requisito habilitante que el proponente anexe con la propuesta una carta de disponibilidad (personal propuesto) suscrita por el Representante Legal o su apoderado, los cuales deberán cumplir con los requisitos descritos en este numeral, en caso de que éste resulte adjudicatario del contrato. **(Formato No.1).**

Adicionalmente para acreditar lo anterior el contratista deberá presentar, a la suscripción del acta de inicio los siguientes documentos del personal propuesto (MAESTRO DE OBRA):

- Fotocopia de la tarjeta profesional, para los inscritos en el COPNIA y/o certificación expedida por el SENA.
- Certificado de vigencia de la matrícula COPNIA con fecha actualizada (no superior a 3 meses).
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

En caso que el oferente, un integrante del oferente o un proponente plural del que hubiese hecho parte el oferente, sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente, copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por el contratante en la que conste la participación del profesional en el cargo requerido.

Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad contratante). No se permite que el proponente allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen, corrijan o mejoren la propuesta.

En caso de que el proponente resulte adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, no podrá presentar el mismo personal ofertado (maestro de obra) en más de un proceso con la entidad o entidades diferentes, toda vez que la dedicación en obra es del 100%.

NOTAS:

1. Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

   La experiencia del personal profesional será tenida en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Ley 842 de 2003).

   Para el caso de los ingenieros requeridos se tomará en cuenta para el cálculo de la experiencia profesional lo establecido en la Ley 842 de 2003; para los demás profesionales se tomará la experiencia acorde con la reglamentación de cada profesión.

2. En caso de que dentro de la oferta se incluya personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado. Para los profesionales en Ingeniería, de conformidad con el capítulo III de la ley 842 de 2003, para el equipo de trabajo correspondiente a personal extranjero, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado y un acta juramentada por el Representante Legal indicando que, si el proponente que ofrece este personal resulta adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA

3. En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar convalidadas en Colombia.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, en el que se requiera MAESTRO DE OBRA el oferente no podrá ofertar el mismo MAESTRO DE OBRA en el proceso, so pena de rechazo de la propuesta.
NOTA 2: Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

En el evento en que el maestro de obra deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el maestro que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades de formación y experiencia al presentado en la oferta. La aprobación del nuevo maestro estará sujeta a la verificación y consentimiento del supervisor y al aval de la Entidad. El MAESTRO DE OBRA a reemplazar

deberá permanecer en la obra hasta tanto se apruebe el MAESTRO DE OBRA que lo sustituya, so pena de incurrirse en incumplimiento del contrato.

13.2.3. Aval de propuestas

De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, ***"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".***

Cuando la persona natural o cuando el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un ingeniero civil que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia. En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere Ingeniero Civil, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil debidamente registrado en su país o por un Ingeniero Civil que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (Copnia).

En acatamiento a lo dispuesto en los artículos 6º y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia de la tarjeta profesional acompañada de la fotocopia o certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante del consorcio o unión temporal proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la propuesta con la respectiva constancia de vigencia.

De acuerdo con lo anterior, la carta de presentación de la propuesta deberá contar con la firma del Ingeniero Civil que la avala, para los casos en que se requiera dicho aval.

El comité designado para la Evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

13.2.2. PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 "Propuesta técnica y económica".

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial estimado.

13.2.2.1 Criterios de selección referidos a la oferta.

13.2.2.2 Criterios de selección de la propuesta técnica y económica

El comité evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA,** lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

a) El **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.

c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

d) El **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad) Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección ni a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

e) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

f) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo

y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

g) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **OFERENTE** en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

h) Las correcciones efectuadas a las **PROPUESTAS** de los eferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

i) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

j) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

k) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA,** se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad),** corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

NOTA 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas cargadas a la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por

él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor VALOR TOTAL PROPUESTO y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad)** y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental. siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

NOTA: No se realizará adjudicación parcial.

13.2.2.3. Elegibilidad y desempate.

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- **RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA**.

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

14. GARANTIAS

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato**, que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución de este y seis (6) meses más.

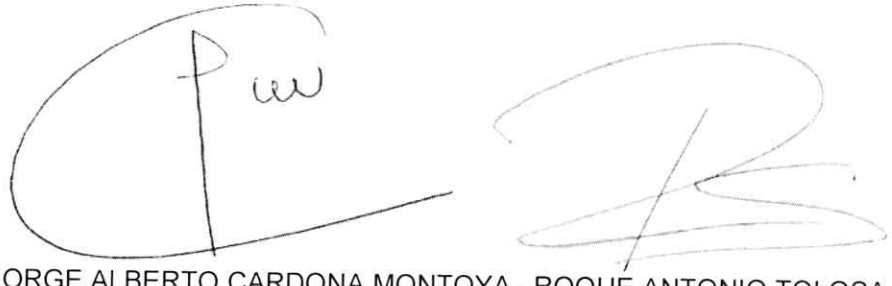
b) **Estabilidad y Calidad de la Obra,** por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, contados a partirde la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el supervisor del Contrato.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y tres (3) años más.

d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se deberá amparar las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y la Registraduría Nacional sea el

asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato

Cartagena, 13 de abril de 2026.



JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA –ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional -Bolívar

Reviso: Shirley Ramirez Varela -Ofic. Jurídica
Elaboro: William De Oro Lora-Ofic. Administrativa